

Proyecto N° 10.281/08: Especialización en Didáctica de la Lengua, Universidad Católica de Salta, Facultad de Artes y Ciencias. Dictamen considerado por la CONEAU el día 23 de Marzo de 2009 durante su Sesión N° 285.

I) Consideración realizada por los pares de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de Especialización en Didáctica de la Lengua, de la Universidad Católica de Salta (UCASAL), Facultad de Artes y Ciencias, a dictarse en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo y su plan de estudios es estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: los Profesorados en Letras, en Filosofía, en Historia, Comunicaciones Sociales y Geografía, que cuentan con reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos que otorgan mediante Resolución Ministerial (R.M) N° 2223/86; el Profesorado en Inglés, que cuenta con reconocimiento oficial de su título por R M 0370/03; el Profesorado en Educación Física, que cuenta con reconocimiento oficial de su título por R M N° 1283/82 y el Profesorado Universitario en Educación Física, que otorga título oficialmente reconocido por RM N° 544/97. También se dicta la Licenciatura en Inglés, que cuenta con reconocimiento oficial de su título por R. M. N° 0370/03; la Licenciatura en Comunicaciones Sociales, que cuenta con reconocimiento oficial de su título por RM N° 0033/75; las Licenciaturas en Filosofía y en Historia, que otorgan títulos oficialmente reconocidos mediante RM N° 2213/86; la Licenciatura en Letras, que cuenta con reconocimiento oficial de su título por R.M° 0033/75; la Licenciatura en Psicología, que cuenta con reconocimiento oficial de su título por RM N° 1196/86; la Licenciatura en Gestión Educativa, que otorga título oficialmente reconocido por RM N° 119/01; el Profesorado para la Enseñanza Primaria con especialidad en Jardín de Infantes, que otorga título oficialmente reconocido por RM N° 1089/89; el Profesorado para el Nivel Medio en Ciencias Físico Matemáticas, que otorga título oficialmente reconocido por RM N° 95/89. También se dictan los Profesorados de Psicología y en Lenguas Modernas, que no cuentan con reconocimiento oficial de sus respectivos títulos. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son la Especialización en Lingüística (presentada para su evaluación y no acreditada por Resolución CONEAU N° 738/05) y la Maestría en Gestión Educativa (no presentada ante la CONEAU para su evaluación).

Se presenta la siguiente normativa: Res Rectoral N° 235/08 (de creación de la Especialización y aprobación de su plan de estudios); Res. Rectoral N° 185/08 (de aprobación del Reglamento de la Especialización incluido como anexo); Res. Rectoral N° 95/04, mediante la cual se aprueba el Reglamento Académico General de la Secretaría de Postgrado y Perfeccionamiento Docente; Res. Rectoral. N° 18/07, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Becas incluido como anexo; Res. Rectoral N° 293/07 (de designación de la Directora); Res. Rectoral N° 149/08 (de designación de los miembros del Comité Académico).

La estructura de gobierno estará conformada por una Directora, un Comité Académico integrado por 7 miembros y un Comité de Admisión. La Directora es responsable de las funciones de dirección y coordinación académica del posgrado. El Comité Académico se encargará del asesoramiento y desarrollo académico. El Comité de Admisión (conformado por la Director, la Secretaria de la Secretaría de Posgrado y un miembro del Comité Académico) resolverá sobre la admisión de los postulantes a la Especialización.

La Directora designada es Profesora, Licenciada y Doctora en Letras por la Universidad Nacional de Tucumán. En la actualidad dirige la Especialización en Lingüística que se dicta en la Institución. Acredita antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. Ha dirigido y participado en proyectos de investigación, y cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría. Su producción científica en los últimos 5 años comprende 2 publicaciones en revistas con arbitraje y tantas en medios sin arbitraje, 3 capítulos de libro, 3 libros y otros tantos trabajos presentados a reuniones científicas, a los que se añaden 2 presentaciones como panelista invitada. También ha integrado jurados de concursos docentes o de tesis y ha participado en la evaluación de proyectos o programas.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008, por Resolución Rectoral N° 235. La duración total prevista para la carrera es de 18 meses, con un total de 400 horas obligatorias (230 teóricas y 170 prácticas), a las que se agregan 100 horas destinadas a tutorías y 60 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios (actividades de campo que podrán incluir las prácticas docentes en instituciones provinciales que realicen los alumnos o investigaciones, conforme a consignas pautadas por los docentes y en forma independiente de las clases presenciales).

Está prevista la realización de actividades prácticas en instituciones educativas de la Provincia de Salta, en el marco de las actividades curriculares “Taller de Construcción de Prácticas Docentes” y “Taller de Investigación de Didáctica de Lengua” y con el objeto de integrarlas y articularlas en el “Seminario de Elaboración del Trabajo Final”. Se presentan convenios y protocolos específicos celebrados a ese fin con instituciones educativas de distintos niveles.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final basado en un proceso de construcción teórica, el cual deberá aportar soluciones a una situación de la Didáctica de la Lengua integrando la formación académica adquirida durante el cursado y la experiencia de la práctica profesional. El jurado evaluador estará integrado por el responsable del “Seminario de Elaboración para el Trabajo Final”, la Directora del posgrado y un especialista designado por ella con acuerdo del Comité Académico. No se informa que esté prevista una matrícula máxima o mínima de alumnos, si el otorgamiento de becas financiadas por la Universidad.

El cuerpo académico está formado por 18 integrantes, 15 estables y 3 invitados. De los estables, 9 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister, 2 título de especialista y 3 título de grado. De los invitados, 2 tienen título máximo de doctor y 1 título de magister. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas de Lingüística y Letras. En los últimos cinco años, 11 han dirigido tesis de posgrado, 15 cuentan con producción científica y 14 han participado en proyectos de investigación. Seis tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 7 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

Se presenta una ficha de actividad de investigación correspondiente a una actividad evaluada por la Universidad Nacional de Tucumán. También se informan 3 actividades de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta.

El proyecto fue presentado ante la CONEAU y posteriormente retirado (Res. CONEAU 070/08).

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La propuesta se sustenta en la prolongada trayectoria de la Institución en actividades académicas destinadas a cubrir necesidades de formación docente de Salta y su zona de influencia. Se la plantea a partir del conocimiento que la Institución tiene del medio y de la formación integral, técnica, científica y profesional de sus potenciales alumnos. Se considera

que el proyecto es relevante porque permitiría profundizar políticas sólidas de formación docente continua y contribuir al diseño de propuestas académicas de fuerte compromiso con la región, orientadas a la formación de recursos humanos capacitados para la docencia en los distintos niveles del sistema educativo.

Desde el año 1967 se dictan en la Facultad diversas carreras de formación docente (Enseñanza Primaria, Nivel Medio en Ciencias Físico-Matemáticas y Ciencias Sociales), a las que se añaden varias propuestas de formación docente para profesionales que vienen desarrollándose desde el año 1982. Tales antecedentes se completan con la organización del Departamento de Investigación en Historia y Letras, y con el dictado de 2 posgrados (Especialización en Lingüística y Maestría en Gestión Educativa), si bien ninguno de ellos ha sido acreditado por la CONEAU. Por todo lo expresado, se considera que la propuesta se articula con las carreras de grado y de posgrado que se dictan en la Universidad. No obstante, se considera conveniente que se procure articular esta Especialización con otros posgrados en temáticas afines que se dictan en la región.

La pertenencia de la Directora a instituciones jerarquizadas del país y del extranjero, como la Academia Argentina de Letras y la Real Academia Española, contribuirá a la implementación exitosa de esta propuesta.

La normativa está enunciada en forma clara y detalla tanto las funciones de la Directora y el Comité Académico como la organización del posgrado. Sin embargo, se observa que la mayor parte de las responsabilidades recaen sobre la Directora pues ella es quien acredita mayor trayectoria en la UCASAL, ya que la mayoría de los miembros del Comité Académico tiene su mayor dedicación en instituciones universitarias ubicadas en el extranjero o en otras provincias del país.

Dado que la Directora acredita antecedentes en la docencia, gestión e investigación, al igual que producción científica y experiencia en la formación de recursos humanos, su perfil académico se adecua a las responsabilidades que se le asignan.

La mayoría de los convenios que se presentan han sido celebrados con establecimientos educativos de la Provincia de Salta, pero también se han firmado acuerdos marco con instituciones educativas de Perú y España en los que se explicitan actividades que se desarrollan en la actualidad y que podrían contribuir al desarrollo de esta propuesta

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La organización del plan de estudios en 3 áreas a dictarse en forma no simultánea permitirá profundizar en los conocimientos de cada área para luego interrelacionarlos con los de las áreas restantes. Los estudios se completarán con tutorías, actividades prácticas e investigación en cuanto a indagación sobre prácticas docentes.

La carga horaria es equilibrada y se adecua a la reglamentación vigente.

Los contenidos se han organizado y jerarquizado teniendo en cuenta la formación previa que se requerirá a los cursantes. Además, están actualizados, no obstante lo cual se advierte que en la mayoría de los cursos el punto de partida es bibliografía clásica referida a cada tema, para mostrar desarrollos y aportes posteriores.

Las modalidades de evaluación de las asignaturas son exámenes y trabajos finales, en ambos casos individuales.

Se ha previsto que los alumnos realicen actividades prácticas que incluyen la elaboración y puesta en práctica de proyectos didácticos con reconstrucción crítica de los resultados obtenidos, estudios de casos, análisis de memorias profesionales, visitas a instituciones educativas con observación de clases y elaboración de propuestas de trabajo, en instituciones educativas de la Provincia con las cuales se han celebrado convenios. Estas actividades prácticas se articulan con el tipo de trabajo final propuesto, el cual se adecua a las características de una carrera de posgrado tanto en lo que hace a proyección y práctica de conocimientos como a las propuestas metodológicas, las que se consideran originales.

Podrán ser admitidos: los egresados de universidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con título correspondiente a carreras de grado en el área de Lengua; y los profesionales incluidos art 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24521. En relación con esto último, se entiende que significa que podrán ser admitidos profesores del área de Lengua, lo que debería especificarse como tal en la normativa. El proceso de selección de los aspirantes será responsabilidad del Comité de Admisión. Este órgano evaluará el curriculum vitae de cada aspirante atendiendo a su formación de grado y experiencia académica y profesional, y entrevistará a los postulantes. El proceso de admisión garantizará que los aspirantes clarifiquen las metas a lograr y expliciten sus motivaciones para el cursado, lo que podrá aprovecharse tanto para el seguimiento posterior como para la recomendación de los respectivos tutores de trabajos finales.

Existe correspondencia entre los objetivos, el perfil de egresado pretendido y el título a otorgar.

3. Proceso de formación

El cuerpo académico propuesto acredita relevante trayectoria en docencia e investigación en el área de lingüística. Sus integrantes han dirigido proyectos y programas, han desempeñado cargos de gestión educativa, y en su mayoría cuentan con gran experiencia en la formación de recursos humanos en el país o en el extranjero.

Si bien los títulos y formación de los integrantes del cuerpo académico son particularmente adecuados, considerando que la mayoría de los docentes tiene su máxima dedicación en otras instituciones universitarias (muchas de ellas ubicadas en otras provincias del país) sería recomendable ampliar el plantel docente incorporando profesores locales.

Las becas se otorgarán respetando el orden de mérito que determine el Comité de Admisión.

Si bien las aulas disponibles son de uso común para todas las carreras que se dictan en la Facultad, su cantidad se considera suficiente. Los alumnos dispondrán también de 5 laboratorios de informática equipados con un total 89 computadoras. Estos recursos se consideran adecuados para el desarrollo de la propuesta.

Se informa que la Biblioteca posee 300 volúmenes relacionados con la temática del posgrado, está suscripta a 18 publicaciones periódicas especializadas en el tema y cuenta con acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (Red Amicus y Biblioteca Virtual del CRUP, que permite el acceso a la Biblioteca on line de la SECyT de la Nación). Está previsto mejorar las instalaciones e incrementar la dotación de suscripciones. Los recursos bibliográficos disponibles son adecuados.

El cuerpo académico está muy capacitado en el área temática de la propuesta. La infraestructura y equipamiento disponibles son adecuados.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

El trabajo final a realizar es pertinente ya que propone relacionar los conocimientos adquiridos con propuestas metodológicas y prácticas desarrolladas durante el período de cursado. El plazo de entrega previsto es adecuado y permitirá un seguimiento cercano del alumno por parte de su tutor. Las pautas para la elaboración y entrega del trabajo final se explicitan en la normativa.

El proyecto de investigación cuya ficha se presenta se relaciona estrechamente con el tema de la propuesta. De todas formas, teniendo en cuenta que la mayoría de los integrantes del cuerpo académico no desarrolla su actividad de investigación en la UCASAL sino en la universidad en la que tiene su mayor dedicación, se considera conveniente que la Facultad promueva el desarrollo de investigación en su ámbito, en temas afines a esta propuesta.

Las actividades de transferencia (cursos dirigidos a profesionales de distintas áreas) son adecuadas, pero sería deseable que su número se incrementase.

El mecanismo de seguimiento de los alumnos se establece en el artículo 5 del Reglamento de la Especialización, donde se indica que la Directora debe supervisar tanto el desempeño de los alumnos como el cumplimiento de los requisitos de permanencia y egreso. Además, el artículo 20 de la misma normativa establece que la planificación de las actividades académicas de la Especialización debe prever instancias de encuentro entre los docentes y alumnos fuera del horario de clases, a los fines de posibilitar la realización de consultas específicas sobre los contenidos trabajados y las eventuales actividades de investigación. Todos los docentes dedicarán horas de tutoría para el seguimiento, orientación y supervisión de las distintas actividades de los alumnos mediante encuentros presenciales o por correo electrónico u otros espacios virtuales que permitan una adecuada interacción.

Para el seguimiento del desempeño de los docentes se dirigirán encuestas a los alumnos, a fin de conocer sus opiniones sobre este y otros aspectos del posgrado. También se realizará una evaluación de impacto, cuyos resultados se analizarán una vez finalizado el cursado de la primera cohorte. Si bien los mecanismos de seguimiento propuestos son correctos, convendría completarlos con autoevaluaciones de los docentes y alumnos.

Tanto la modalidad de evaluación final como las actividades de investigación y transferencia que se informan son adecuadas. Los mecanismos de seguimiento de los docentes y alumnos son correctos.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Convendría especificar en la normativa los títulos que podrán poseer quienes aspiren a cursar este posgrado.

La implementación de este proyecto permitirá cubrir un área vacante en la oferta académica de la provincia de Salta. La propuesta se vincula tanto con carreras de grado y de

posgrado que se dictan en la unidad académica como con la experiencia de esta en la organización de cursos. Constituye una propuesta calificada que se basa en las trayectorias académicas de sus responsables.

El plan de estudios, los objetivos y el perfil de egresado pretendido se corresponden con en el título a otorgar. El cuerpo académico es muy idóneo en el área temática del proyecto, aunque convendría ampliarlo mediante la incorporación de más profesores locales. La infraestructura y el equipamiento de la Institución permitirán el desarrollo de las actividades programadas. Tanto la modalidad de evaluación final como las actividades de investigación y transferencia informadas son adecuadas, y los mecanismos de seguimiento de los docentes y alumnos son correctos.

II) Recomendación de la CONEAU.

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Didáctica de la Lengua, de la Universidad Católica de Salta, Facultad de Artes y Ciencias, a dictarse en la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad

- Se especifiquen en los requisitos de admisión establecidos en la normativa los títulos de nivel superior no universitario que podrán ser admitidos para el ingreso en el posgrado.
- Se amplíe el cuerpo académico mediante la incorporación de docentes locales.